448

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 189 DE

(02 MAR 2015)

Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en la planta administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24), del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" y

C O N S I D E R A N D O:

Que en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se encuentra una vacante definitiva por renuncia de su titular, efecto de pensión de Jubilación.

Que por necesidad del servicio se debe proveer su reemplazo mediante un nombramiento provisional.

Que de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004; el artículo 8° del Decreto 1227 de 2005, modificado por el Decreto 4968 de 2007, y en virtud de la Circular 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- y mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, sea que se haya convocado el cargo a concurso, o que se obtenga autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el evento que no exista empleado de carrera que pueda ser encargado del respectivo empleo, ni exista lista de elegible vigentes que puedan ser utilizadas, procede de manera excepcional el nombramiento provisional por el término no superior a seis (6) meses.

Que, en virtud del auto de fecha 05 de mayo de 2014, proferido por el Honorable Consejo de Estado, mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del decreto 4968 de 2007 y la circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, la CNSC informó mediante circular No. 003 de junio 11 de 2014 que a partir el 12 de junio de 2014 no otorgará Autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras las suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente. Teniendo en cuenta lo anterior el representante legal de la entidad, de conformidad con las facultades legales puede efectuar nombramientos en provisionalidad.

Que una vez revisada la hoja de vida de **WILSON JAVIER TORRES RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.752.365 de Bogotá, cumple con los requisitos y el perfil establecidos en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta Global de Personal Administrativo y demás normas y disposiciones concordantes para ser nombrado provisionalmente en el cargo de **TECNICO OPERATIVO**, Código **3132** Grado **09**, con funciones en el área de **Talleres y laboratorios**, teniendo en cuenta que, de acuerdo con el análisis llevado a cabo de las hojas de vida de los empleados, no existe personal de carrera que pueda ser encargado en este empleo.

Que en consecuencia, es procedente realizar un nombramiento provisional.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º- Nombrar con carácter de provisionalidad *a* **WILSON JAVIER TORRES RODRIGUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.752.365 de Bogotá, en el cargo de **TECNICO OPERATIVO**, Código **3132** Grado **09**, para desempeñar funciones en el área de **Talleres y laboratorios**, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, con funciones en el área de Talleres y Laboratorios mientras se surte el proceso de selección a partir del 02 de marzo de 2015, hasta el 30 de Junio de 2015, pudiendo ser prorrogado previa autorización de la CNSC; cuando circunstancias especiales impidan la realización de las convocatorias a concurso en el término señalado. En reemplazo de Rogelio Guerrero Coronado, quien renuncio por efecto de pensión de jubilación.

ARTÍCULO 2º- Notificar personalmente el contenido de esta resolución a **WILSON JAVIER TORRES RODRIGUEZ.**

ARTÍCULO 3º- Comunicar a la oficina del Profesional de Gestión de Talento Humano, para que lleve a cabo lo de su competencia

ARTÍCULO 4º- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, Bogotá, D.C., a los 02 MAR 2015

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyecto: Gloria Cely Profesional de Gestión de Talento Humano
Elaboro: Vilma Ángel Jiménez.